

**REUNION DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO CON ALCALDES DE LOS DISTRITO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO, ORIZABA, CÓRDOBA, ZONGOLICA Y COSAMALOAPAN.**

**Boletín 601  
Tlacotalpan, Ver. 26 de mayo de 2003**

Diputados del Congreso del Estado se reunieron con 58 alcaldes de la región para dar a conocer las reformas a la Ley Orgánica del municipio Libre y la nueva Ley de Fiscalización que precisan sus atribuciones, competencia y define procedimientos de control presupuestal.



En la gira de trabajo que realizan por la entidad, el legislador Fernando Vásquez Maldonado, en representación del presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Ignacio González Rebolledo, agradeció la asistencia de 58 presidentes municipales de los distritos Boca del Río, Orizaba, Córdoba, Zongolica y Cosamaloapan.

Acompañado del auditor general del Organo de Fiscalización Superior, René Mariani Ochoa, el Secretario General del Congreso, licenciado Francisco Loyo Ramos explicó ampliamente sobre las adecuaciones a la Ley que rige la Administración Municipal.

Detalló sobre los artículos reformados que precisan las atribuciones de los presidentes, síndicos así como responsables de la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos y destacó la normatividad de la presentación del presupuesto de egresos, al cual deben anexar plantilla de

personal, con nombre y percepciones, a fin de organizar de manera transparente la administración.

Añadió que ahora los ayuntamientos tienen que presentar sus estados financieros mensualmente y en el mes de mayo de cada año la Cuenta Pública del año anterior, de lo contrario incumplen un deber legal que está establecido en la ley.

Ante la presencia de los diputados Ignacia García López, Alonso Domínguez Ferráez, José Joaquín Vivas Enríquez y Angelina Servín Murrieta, mencionó que las reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre, conceden a los alcaldes la representación legal cuando el síndico esté impedido, se excuse y se niegue hacerlo.

Al hacer uso de la palabra, el contador René Mariani Ochoa señaló que la nueva Ley de Fiscalización precisa los procedimientos de fiscalización que aplica el Orfis a los poderes del estado y ayuntamientos, en apoyo al Congreso Local.

Mencionó que la Ley de Fiscalización Superior se divide en dos libros, el primero compendia los actuales 8 Capítulos y el Libro Segundo detalla el procedimiento de fiscalización, perfecciona y esclarece las normas relativas a formalidades, términos y notificaciones, medios de prueba y resoluciones, entre otros importantes aspectos de orden procesal.

Durante el propio periodo, destacó, se fiscaliza la aplicación de recursos procedentes de la federación, a solicitud de la Auditoría Superior de la Federación, lo que contribuye a dar mayor certidumbre en el manejo de dichos recursos.

En relación a la fecha de presentación de la Cuenta Pública en el último año de las administraciones municipales, dispone que deberá presentarse durante la primera quincena del mes de diciembre del año de conclusión de sus funciones, para que los ayuntamientos estén en aptitud de exhibir la

documentación comprobatoria de los recursos referidos.

El secretario general Francisco Loyo Ramos y el titular del Orfis, René Mariani Ochoa aclararon las dudas de los presidentes municipales respecto de problemas de carácter administrativo y de fiscalización.